



Resolución Directoral Ejecutiva N° 003 -2014/APCI-DE

Miraflores, 06 de enero de 2014

VISTO: El Memorándum N° 347-2013/APCI-DPP, de fecha 10 de diciembre de 2013 emitido por la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Políticas y Programas, como órgano de línea;

Que, mediante el Memorándum N° 347-2013/APCI-DPP, de fecha 10 de diciembre de 2013 la ingeniera Soledad del Rosario Bernuy Morales, profesional comprendida dentro del régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, indica que tomará vacaciones desde el 16 de diciembre de 2013 al 06 de enero de 2014, habiéndose reincorporado a sus labores;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 117-2013/APCI-DE, de fecha 16 de diciembre de 2013, se encargó las funciones de Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI a la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013; y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2014-APCI-DE se encargó las mismas funciones a la citada profesional hasta el 05 de enero de 2014, por lo que a partir de la fecha el cargo queda vacante;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;



Que, siendo que se hace necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga a cargo de las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), reincorporándose a sus labores como profesional contratada de la Dirección de Políticas y Programas; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en la ingeniera Soledad del Rosario Bernuy Morales, desde el 06 de enero de 2014, en tanto se designe al Titular.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, así como a la interesada para las acciones correspondientes

Regístrese y comuníquese.




.....
Luis Humberto Civera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional